

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 21-05-2010

TEL: 2661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA ORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./33-2010

A.J.D.I.P./162-2010

21/05/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante acuerdo AJDIP/221-2009, se establecieron las regulaciones para el "Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez".

2.- Que mediante acuerdo AJDIP/015-2010, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo AJDIP/221-2010, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitante.

3.- Que en cumplimiento de los acuerdos citados, la Comisión Asesora Regional de Guanacaste, remite mediante oficios DRG-0041-03-2010, DRG-075-04-2010 y DRG-105-05-2010, remite las solicitudes de licencia de pesca por primera vez, presentadas al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, en las Oficinas de Playas del Coco, Nicoya y La Cruz, las cuales han sido debidamente revisadas y analizadas por dicha Comisión, contando con la recomendación de la misma.

Por tanto, acuerdan:

1.- Autorizar el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala a los señores:

Propietario	N°. Cédula	Embarcación	Matrícula	Base Operación
Vega Parrales Olger	5-268-321	La Niña K	GPC-8981	Cuajiniquil
Lara Medrano Pedro Javier	5-247-183	Angelo II	GPC-9157	Cuajiniquil
López López Rafaelina	5-290-273	La Perra	GPC-8898	Cuajiniquil
Lara Ampié Asdrúbal	5-338-045	Monchita	GPC-9166	Cuajiniquil
Guevara Cano Juana Isabel	27010237241980	Mi Reina J	GPC-8966	Puerto Soley
Gómez Marín José Esteban	019RE000201001999	Gabriela Virginia	GPC-9192	Puerto Soley
Avendaño Lara Alex	5-307-725	La Beba	GPC-9168	Puerto Soley
Acosta Acuña Felix Antonio	5-266-996	Dallana	GPC-9197	El Jobo
Jiménez Gurdíán Santiago	155800613020	Luna J	GPC-9174	El Jobo
Calderón Umaña Oldemar	5-216-097	Carmen Gabriela	GPC-9049	El Jobo
Cascante Jarquín German	3-314-090	Rico I	GPC-9159	Playas del Coco
García Cruz José Alvaro	5-372-386	Don José II	GPC-9171	Playas del Coco
García Ortega Virgilio	5-214-802	Don Ismael	GPC-9170	Playas del Coco
Granados Jácamo Jorge Manuel	5-151-122	Arrecife del Pacífico I	GPC-8908	El Coco
Cabalceta Leal Ascensión	5-233-206	Natalia-M	GPC-9003	San Juanillo
Cerdas Hurtado Santiago	155806662608	Rubí III	GPC-8810	San Juanillo
Ruiz Elizondo Junior Gerardo	5-348-236	IXY	GPC-9194	San Juanillo
Leonardo Morales Espinoza	5-238-137	Susan L	GPC-9185	San Juanillo
Rodríguez Rodríguez Marvin	5-180-109	Caguama	GPC-4813	Tamarindo
Ronald Enrique Rojas García	5-273-396	Mary R.I	P 11754	Coyote
José Fidel Vega Figueroa	5-293-447	Pamela F	P 11797	Coyote

Eliecer Sánchez Araya	5-232-100	Aguila Negra	P 11689	Coyote
Flores Medrano Alexander	5-257-589	Malibú F	GPC-9190	Coyote
Luis Alberto Zúñiga Gómez	5-293-192	Andy L	P 11794	Coyote
Kender de Jesús Campos Gómez	1-1237-958	Mi Rey-K	GPC-8795	Coyote
Rodolfo Jara Acuña	6-248-209	Arco Iris P	GPC-8718	Coyote
Luis Angel Zúñiga Gómez	5-303-358	Karina G	P 11753	Coyote
Benjamín Peralta Araya	5-245-861	Capitán Jerry	P 4745	Coyote
Dalila Montes Cárdenas	5-285-680	Aguila M	P 1755	Bejuco
Trejos Salazar Edwin	5-253-386	Coralito T	P 11726	Bejuco
Daniel Arturo Rojas Montes	5-311-396	Alexandra	P 11688	Bejuco
Carlos Rojas Montes	5-264-343	Erika R.M.	P 11781	Bejuco
Grace Avilés Vargas	6-307-651	Deilyn Lucía	GPC-8598	Bejuco
Luis Ortiz Matarrita	5-274-952	Yacht Mariela	GPC-8884	Lagarto
Marvin Chavarría Fonseca	5-225-613	La Piraña	GPC-9139	Las Peladas
Alejandro Mejía Salinas	1122200112609	Toto II	GPC-9202	Las Peladas
Eliecer López Campos	5-224-674	Chaday-E	GPC-9193	Las Peladas
Josué Zúñiga Cárdenas	2-577-237	Kiki	P 10936	Sámara
Héctor Luis Flores López	5-245-594	MantaRaya II	GPC 8629	Sámara
Teresa Carrillo Pérez	5-154-602	La Niña 5	GPC-8570	Garza
José Eduardo Carrillo Pérez	5-288-877	Sirena 10	GPC-8581	Garza
José Regino Mendoza Mendoza	5-189-418	Paquira	GPC-8697	Punta Guiones
Micaela García Esquivel	5-185-119	La Bruta	GPC- 8980	Punta Guiones
Marcos Matarrita Suazo	5-255-827	Santa Lucía	GPC 9164	Punta Guiones
Meribeth Rocío Méndez Delgado	6-341-490	Rosibeth	GPC-9196	Pta. Guiones
Filimón Alberto Ramírez García	5-347-347	Guioneña	GPC-9161	Pta. Guiones
Edgar Isidro Ramírez García	1-1076-780	Triunfo II	GPC-8818	Pta Guiones
Edith Calderón Matarrita	5-331-640	Sharon Stacey	GPC-9176	Lagarto
Dauver Ruiz Trejos	6-269-346	Sofi Gabriela	GPC-8579	Bejuco
Marcos Jiménez Carrillo	5-181-602	Tatiana María	GPC-9187	Sámara
Luis Guillermo Díaz Parra	6-309-923	Josefina D.P.	PP-11826	Bejuco
Mauro Sevilla Sevilla	27013246569424	Bairon	GPC-9095	Puerto Carrillo
Leonel R. Loney Sánchez	1-843-172	Joselyne II	GPC-9200	Nosara
Bienvenido Reyes Cortés	5-293-506	Golondrina Diez	P-11851	Puerto Pochote
Donald Izaba Guadamuz	5-299-726	Olivia II	P-8049	Colorado
Benjamín Garay Orias	5-137-346	BYPG	P-11663	Abangares
Anabel Aguilar Barboza	7-082-188	Nani-M	GPC-9112	Coyote
Deiver Jiménez Gutiérrez	6-344-299	Luna	P-11677	Colorado
Jordy Porras Rizo	5-311-134	Leona P	P-9735	Colorado
Dalila Ramos Orellana	8-066-882	La Reina I	P-9819	Colorado
Antony Hernández Flores	6-281-888	Justin H.F.	P-11560	Pto. Níspero
Alí Ortíz Izaba	5-176-113	José Miguel II	P-9769	Colorado
Gustavo F. Flores Flores	6-338-492	Christopher G.F.F.	P-11039	Pto. Níspero
Luis G. Martínez Calvo	5-171-053	Cristi Vanessa M.	P-11001	Colorado
Berman Ruíz Jaén	5-261-980	China II	P-10456	Colorado
Edgar A. Villalobos Villalobos	2-252-638	Piangua	P-11785	Colorado

Se autoriza a la Dirección Regional de Guanacaste para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido

en el acuerdo AJDIP/221-2009, así como la emisión de las licencias de pesca y su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.

Artículo 2.- Se acoge la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional de Guanacaste, por lo que se rechaza la solicitud presentada por la señora Wendy Aurora Ruiz Cortés, cédula de identidad N°. 6-294-286, propietaria de la embarcación denominada Anabel M, matrícula GPC-8802, debido a que “no tiene recomendación alguna que nos indique que la solicitante es pescadora”.

Artículo 3.- Se acoge la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional de Guanacaste, por lo que se rechaza la solicitud presentada por el señor Tobías Monge Rosales, cédula de identidad N°. 5-292-007, propietario de la embarcación denominada Capitán Chobi 1, matrícula P-11859, en razón de que la misma “carece de cartas de recomendación”.

Artículo 4.- Se acoge la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional de Guanacaste, por lo que se rechaza la solicitud presentada por el señor Gerardo Trejos Sandoval, cédula de identidad N°. 5-221-701, propietario de la embarcación denominada Sirena 10, matrícula P-9149, en razón de que válidas, no cuenta con “recomendaciones válidas, esto por cuanto es el mismo pescador quien se recomienda a sí mismo en tres oportunidades”.

Artículo 5.- Acoger la recomendación vertida por la Comisión Asesora Regional de Guanacaste y rechazar la solicitud presentada por el señor Martín Castrillo Castrillo, cédula de identidad N°. 5-284-780, propietario de la embarcación denominada Bendición, matrícula GPC-9162, debido a que “el estudio de la Caja del Seguro indica que el solicitante, contrario a las recomendaciones presentadas, aparece como asalariado regular desde mayo del 2009 hasta la fecha de presentación de la solicitud, de ahí que congruentes con lo establecido por los acuerdos del INCOPECA”.

Se comisiona la Dirección Regional de Guanacaste para que proceda de inmediato a comunicar el presente acuerdo, en forma personal a los interesados.

ACUERDO FIRME

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva